



SECRETARIA DE SALUD DE BOLIVAR
Nit.890.480.126-7

RESOLUCION 5333-771 de 2.020

Por medio del cual se reconoce y ordena el pago de Cesantía Parciales **RODOLFO QUINTANA MANZUR**

- Para la liberación de gravámenes hipotecarios que afecten la casa de habitación de su propiedad, o de su cónyuge, y se hayan constituido para satisfacer el pago total o parcial del precio de la misma, y para reparaciones y ampliaciones de su casa de habitación, o de la de su cónyuge.

Que revisada y verificada la información aportada por el peticionario, se establece que el señor **RODOLFO QUINTANA MANZUR**, se encuentra afiliado **Fondo Nacional del Ahorro**, en el régimen de cesantías Anualizadas. Con un saldo disponible de **\$6.129.011**.

Que se hace necesario, autorizar el retiro parcial de cesantías por valor de **\$6.129.011**. Del mismo modo se ordenará a la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaria de Salud de Bolívar, realizará la verificación y vigilancia sobre la destinación de los retiros parciales de cesantías.

La Gobernación por intermedio de la Oficina de Talento Humano adscrita a la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaria de Salud, ha verificado de buena fe los documentos que el trabajador acredita para utilizar sus cesantías en las inversiones u operaciones permitidas por la Ley.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

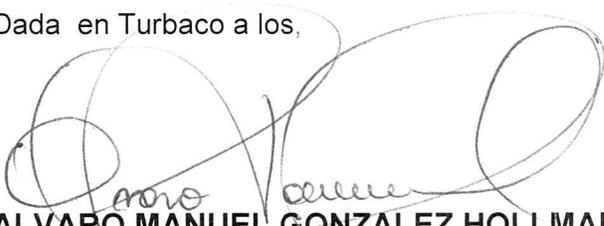


ARTICULO PRIMERO: Autorizase al **Fondo Nacional del Ahorro**, el retiro parcial de cesantías a favor del señor **RODOLFO QUINTANA MANZUR**, identificado con C.C N° 73.099.88241, por valor de **SEIS MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL ONCE PESOS M/CTE. \$6.129.011**, de conformidad con lo manifestado en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Turbaco a los,


ALVARO MANUEL GONZALEZ HOLLMAN
Secretario de Salud Departamental

13 ABR. 2020

Preparó y Elaboro: Wilfrido Castrillon Rivera – Líder Talento Humano
Revisó: Eberto Oñate del Río – Jefe Oficina Jurídica
Aprobó: Sady Bettin Hoyos – Director Administrativo y Financiero
Revisó: Oscar Rodríguez – Asesor Externo



email: contactenos@bolivar.gov.co - www.bolivar.gov.co